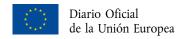
10.10.2024



DECISIÓN (UE) 2024/2267 DEL PARLAMENTO EUROPEO

2024/2267

de 11 de abril de 2024

sobre la aprobación de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) para el ejercicio 2022

EL PARLAMENTO EUROPEO,

- Vistas las cuentas anuales definitivas de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) relativas al ejercicio 2022,
- Visto el Informe anual del Tribunal de Cuentas sobre las agencias de la UE correspondiente al ejercicio 2022, acompañado de las respuestas de las agencias (1),
- Vista la declaración (2) sobre la fiabilidad de las cuentas y la regularidad y legalidad de las operaciones correspondientes, presentada por el Tribunal de Cuentas para el ejercicio 2022, de conformidad con el artículo 287 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Vista la Recomendación del Consejo, de 22 de febrero de 2024, sobre la aprobación de la gestión de la Agencia relativa a la ejecución del presupuesto correspondiente al ejercicio 2022 (06180/2024 - C9-0082/2024),
- Visto el artículo 319 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,
- Visto el Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio de 2018, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión, por el que se modifican los Reglamentos (UE) n.º 1296/2013, (UE) n.º 1301/2013, (UE) n.º 1303/2013, (UE) n.º 1304/2013, (UE) n.º 1309/2013, (UE) n.º 1316/2013, (UE) n.º 223/2014 y (UE) n.º 283/2014 y la Decisión n.º 541/2014/UE y por el que se deroga el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 (3), y en particular su artículo 70,
- Visto el Reglamento (UE) 2015/2219 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2015, sobre la Agencia de la Unión Europea para la formación policial (CEPOL) y por el que se sustituye y deroga la Decisión 2005/681/JAI del Consejo (4), y en particular su artículo 20,
- Visto el Reglamento Delegado (UE) 2019/715 de la Comisión, de 18 de diciembre de 2018, relativo al Reglamento Financiero marco de los organismos creados en virtud del TFUE y el Tratado Euratom y a los que se refiere el artículo 70 del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo (5), y en particular su artículo 105,
- Vistos el artículo 100 y el anexo V de su Reglamento interno,
- Vista la opinión de la Comisión de Libertades Civiles, Justicia y Asuntos de Interior,
- Visto el informe de la Comisión de Control Presupuestario (A9-0098/2024),
- Concede a la directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL) la aprobación 1. de la gestión en la ejecución del presupuesto de la Agencia para el ejercicio 2022;
- 2. Presenta sus observaciones en la Resolución que figura a continuación;
- Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión y la Resolución que forma parte integrante de ella a la 3. directora ejecutiva de la Agencia de la Unión Europea para la Formación Policial (CEPOL), al Consejo, a la Comisión y al Tribunal de Cuentas, y que disponga su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea (serie L).

La Presidenta Roberta METSOLA

El Secretario General Alessandro CHIOCCHETTI

⁽¹⁾ DO C, C/2023/594, 27.10.2023.

⁽²⁾ DO C, C/2023/112, 12.10.2023.

⁽³⁾ DO L 193 de 30.7.2018, p. 1.

⁽⁴⁾ DO L 319 de 4.12.2015, p. 1.

⁽⁵⁾ DO L 122 de 10.5.2019, p. 1.